



CONVOCATORIA



PEDRO STEPANENKO GUTIÉRREZ, Presidente del Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Filosóficas, con fundamento en el artículo 54 C y D del Estatuto General de la UNAM, así como en los artículos 16 y 18 del Reglamento del Instituto aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades el 3 de octubre de 2013,

CONVOCA

A todos los miembros del personal académico del Instituto de Investigaciones Filosóficas a la elección de **un** consejero representante del personal académico por parte de los investigadores en el consejo interno, de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERO.- Las elecciones se llevarán a **cabo el día miércoles 27 de septiembre del 2017, de 10:00 a 17:00 horas.**

SEGUNDO.- La urna estará colocada en la **Sala de Juntas de la Dirección** del Instituto de Investigaciones Filosóficas.

TERCERO.- Por acuerdo del Consejo Interno en su reunión del 29 de agosto de 2017, la **Comisión de Vigilancia** ha quedado integrada por:

Leonardo Rodrigo Castillo Medina
Aurelio Juárez Cruz
Ricardo Mena Gallardo

En la misma sesión fueron nombrados los miembros de la **Comisión de Escrutinio**, quedando integrada por:

María Amalia Amaya Navarro
Claudia Chávez Aguilar
Miguel C. Gama Ramírez

CUARTO.- Tendrán derecho a votar todos los investigadores y técnicos académicos del Instituto, sean definitivos, interinos o a contrato, de tiempo completo o de medio tiempo, cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades. El personal académico que se encuentre adscrito temporalmente a otra dependencia no podrá votar ni ser electo mientras dure el cambio de adscripción.

De conformidad con lo anterior, el Padrón de Electores se integra de la siguiente manera:

Aliseda Llera Atocha
Amaya Navarro María Amalia
Atencia Linares, Paloma
Anaya Durón, Lucía
Barrañón Cedillo, José Alberto
Barceló Aspeitia Axel Arturo
Benítez Grobet Laura
Bravo Benítez Lourdes Cristina
Carmona Victoria, Verónica
Castillo Medina Leonardo Rodrigo
Celorio Vizcaíno, Carolina
Chávez Aguilar, Claudia
Cruz Parceró Juan Antonio
De la Torre Cerón, Bryan Andrik
De Yturbe Calvo Corina
Dieterlen Struck Paulette
Eraña Lagos María de los Ángeles
Espinosa Ruiz, Pedro
Estrada González, Luis
Ezcurdia Olavarrieta Maite
Fernández Vargas Miguel Ángel
Gama Ramírez, Miguel C.
García Aguilar Claudia Lorena
García Ramírez Eduardo
Gómez Torrente Mario
González Varela José Edgar
Hansberg Torres Olga Elizabeth
Herrera e Ibáñez Alejandro José
Herrera Lima María Guadalupe
Hurtado Pérez Guillermo Moisés
Islas Azais Héctor Raoul

Juárez Cruz, Aurelio
Lazos Ochoa Efraín
López Beltrán Carlos
Luque Sánchez, Pau
Manríquez Miranda, Laura Evelia
Martínez Muñoz Sergio Fernando
Mena Gallardo, Ricardo
Morado Estrada Jesús Raymundo
Okon Gurvich Elias
Ortiz Millán Gustavo Mauricio
Pereda Failache Juan Carlos
Pérez Ransanz Ana Rosa
Platts Daley Mark de Breton
Rabotnikof Maskivker Nora Delia
Rius Caso, Manuela
Rivera Castro Faviola
Rodríguez González, María Teresa
Romero Guillermo, José
Saab Hassen Salma
Salles Afonso de Almeida Ricardo
Sánchez Bedolla, Miguel Ángel
Sarmiento Gutiérrez Gema Ivette
Sebastián González, Miguel Ángel
Stepanenko Gutiérrez Pedro
Tomasini Bassols Alejandro
Tista García Edgar
Torza Alessandro
Vaca Paniagua Moisés
Velasco Gómez Ambrosio Francisco Javier
Zirión Quijano, Antonio

QUINTO.- Para ser elegible al cargo de Consejero Representante de los investigadores se deberán satisfacer los siguientes requisitos:

- Tener nombramiento como investigador o profesor de carrera del Instituto.
- Haber cumplido con sus programas de trabajo.
- Haber prestado servicios académicos ininterrumpidos en el Instituto, cuando menos por dos años.

- No desempeñar algún cargo de carácter académico-administrativo o administrativo en la Universidad, al momento de ser electo, ni durante el desempeño del cargo.
- No haber sido sancionado por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.
- No pertenecer a la Comisión Dictaminadora del Instituto durante el desempeño de su cargo.
- No fungir al mismo tiempo como representante propietario del personal académico del Instituto ante el Consejo Técnico de Humanidades ni como representante propietario ante el Consejo Académico del Área de las Humanidades y de las Artes.

De conformidad a lo anterior, son elegibles al cargo de Consejeros:

Aliseda Llera Atocha
 Amaya Navarro María Amalia
 Atencia Linares Paloma
 Barceló Aspeitia, Axel Arturo
 Benítez Grobet Laura
 Cruz Parceró Juan Antonio
 De Yturbe Calvo Corina
 Estrada González Luis
 Fernández Vargas Miguel Ángel
 García Aguilar Claudia Lorena
 García Ramírez Eduardo
 Hansberg Torres Olga Elizabeth
 Herrera Lima María Guadalupe
 Hurtado Pérez Guillermo Moisés
 Lazos Ochoa Efraín
 López Beltrán Carlos

Martínez Muñoz Sergio Fernando
 Mena Gallardo Ricardo
 Morado Estrada Jesús Raymundo
 Ortiz Millán Gustavo Mauricio
 Pereda Failache Juan Carlos
 Pérez Ransanz Ana Rosa
 Platts Daley Mark de Breton
 Rabotnikof Maskivker Nora Delia
 Rivera Castro Faviola
 Rodríguez González María Teresa
 Saab Hassen Salma
 Sebastián González Miguel Ángel
 Tomasini Bassols Alejandro
 Torza, Alessandro
 Vaca Paniagua, Moisés
 Velasco Gómez Ambrosio Francisco Javier

SEXTO.- La elección de los consejeros representantes del personal académico será mediante votación mayoritaria, libre, directa, secreta. Cada miembro del personal académico con derecho a voto recibirá una boleta sellada por los miembros de la Comisión de Vigilancia y con la lista de los miembros del personal académico que pueden ser electos. En esta boleta se deberá marcar el nombre de **una persona** a favor de la cual se sufraga, y deberá ser inmediatamente depositada en la urna. Enseguida deberá firmar el padrón electoral del personal académico con derecho a voto.

SÉPTIMO.- La votación se cerrará a las **17:00 hrs. del día 27 de septiembre del 2017**. Al cerrarse la votación, se reunirán las comisiones de vigilancia y escrutinio, abrirán la urna y harán el recuento de los votos. El escrutinio será público. Las comisiones levantarán un acta en la que darán cuenta de los resultados de la votación.

Se anularán las boletas que tengan marcados más de un nombre.

De presentarse un empate, en el plazo de una semana se convocará a una elección extraordinaria de desempate en la que los únicos candidatos elegibles serán los candidatos que hayan quedado empatados en la presente elección. En este nuevo procedimiento de elección se observarán las disposiciones conducentes de esta convocatoria.

OCTAVO.- La Comisión de Vigilancia deberá entregar al Director del Instituto, a más tardar al día siguiente de la elección, el acta a la que se refiere el artículo anterior, acompañada de la documentación comprobatoria. El director hará la declaratoria formal de elección.

NOVENO.- En caso de que algún académico tenga dudas respecto al padrón, deberá dirigirse a la Secretaría Académica del Instituto a más tardar el **día 25 de septiembre de 2017.**

DÉCIMO.- El Director, como autoridad universitaria y en su calidad de presidente del Consejo Interno, instalará a los consejeros electos en la siguiente sesión ordinaria del Consejo Interno que se convoque y, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento Interno del Instituto, durarán en su cargo tres años.

DÉCIMO PRIMERO.- En caso de que surjan dudas sobre la elección, éstas serán resueltas por el Consejo Técnico de Humanidades.

Atentamente,

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D. F., a 5 de septiembre de 2017

DR. PEDRO STEPANENKO GUTIÉRREZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO